LOCALIZAPY

Asunción, 04 de octubre de 2023

Señores :
POLICIA NACIONAL

Atte; Ignacia Britez de Moreno – Jefa de Departamento de la UOC

REF: "LCO SBE N° 31/2023 Servicio de Rastreo Satelital GPS para vehículos de la Policía Nacional"

ID Nº 424.277

PRESENTE:

Por medio del presente documento, me dirijo a usted, a los efectos de entregar la Póliza ORIGINAL de Fiel Cumplimiento de Contrato que estipula el contrato firmado entre Localiza Paraguay S.A., y la Policia Nacional. Cumpliendo así con el plazo establecido por la UOC. (10 (diez) días CORRIDOS posteriores a la fecha de firma de contrato).

Atentamente;

Localiza Paraguay S.A.

LOCALIZAPY SA

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE SALIDA U.O.C. N° 1535
RECEPCIONADO POR: Lic. SEBASTIÁN NÚÑEZ
Oficial Ayudante Int.
FECHA: 04/10/23 HORA: 14:52 FOLIO: -

LOCALIZA PARAGUAY S.A.
Avda. Defensores del Chaco esq. 3 de Mayo
(595) 21 – 554343
http://www.localizapy.com

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Codigo de Seguridad: 2018695572

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1509006887	Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUMINISTROS Y/O SERVICIOS GTIA.ADJUDICAC)

Asegurado: POLICIA NACIONAL - GASTOS — Documento: 80016197-1

Domicilio: PARAGUAYO INDEPENDIENTE Y CHILE Y NTRA. SEÑORA — Localidad: ASUNCION

Tomador: LOCALIZA PARAGUAY S.A. — Documento: 80084628-1

Domicilio: AVDA DEFENSORES DEL CHACO ESQ. 3 DE MAYO — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
04/10/2023	00:00 hs de 03/10/2023	24:00 hs de 31/01/2024	121	Gs. 30.000.000

Entre EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	363.636
I.V.A. s/Prima	36.364
Premio	400.000
Rec. Financiero	0
Iva s/ Rec.Fin.	0
Costo Financier	0
COSTO FINAL	400.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

1-0011	Según Res.: 103/98	Fec. 31/03/1998

Agente: MOURA ESCOBAR, ELIANA MARIEL
Dir.: RIO ITAMBEY 649
Matrícula: 1943 Tel: 0981939069

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 400.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	03/10/2023	400.000
TOTAL		400.000

Emitido en ASUNCION, 04 de octubre de 2023

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

Hugo Elizeche
Presidente

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Póliza Nro: 1509006887
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: LOCALIZA PARAGUAY S.A.

Codigo de Seguridad: 2018695572

SUMINISTROS Y/O SERVICIOS GTIA.ADJUDICAC

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A (El Asegurador), con domicilio en Alberdi 453, Asunción, Paraguay , con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

POLICIA NACIONAL - GASTOS, con domicilio en PARAGUAYO INDEPENDIENTE Y CHILE Y NTRA. SEÑORA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 30.000.000.- (Guaranies: Treinta Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

LOCALIZA PARAGUAY S.A., con domicilio en AVDA DEFENSORES DEL CHACO ESQ. 3 DE MAYO, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

CONTRATO N° 185/2023 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA 31/2023 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL GPS PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL".- ID N° 424277.-

CLAUSULA CARGAS DEL ASEGURADO - AVISO AL ASEGURADOR.
El Asegurado deberá dar aviso al Asegurador de los actos u omisiones del Tomador,que pudiere dar lugar al incumplimiento de sus obligaciones contractuales, afectada por esta póliza dentro de un plazo perentorio de diez (10) días de ocurrido y en caso de no hacerlo caducarán sus derechos de indemnización que acuerda esta póliza.Además el Asegurado esta obligado a adoptar todos los recaudos judiciales o extrajudiciales a su alcance contra el Tomador y si así no lo hiciera se produce una agravación del riesgo o el mismo provocare

SUMINISTROS Y/O SERVICIOS GTIA.ADJUDICAC

la configuración o ocurrencia del riesgo previsto en la póliza,caducarán igualmente los derechos del Asegurado de la indemnización prevista en la póliza.Caducarán igualmente el derecho a la indemnización si la subrogación del Asegurado en los derechos y acciones contra el Tomador se hubiere hecho imposible por un acto positivo o por omisión del Asegurado.

Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG. N°114/10 de fecha 9/11/2010

"En cumplimiento a la Resolución SS.SG. N° 114/10 de fecha 9 de noviembre de 2010 de la Superintendencia de Seguros relativo a "Aclaratoria de los Seguros de Caución,o de Fianza,o de Garantía, sujetas a las Disposiciones del Código Civil en Materia de Contratos de Seguros y No de Operaciones de Fianza",quede convenido que, no obstante cualquier disposición en las condiciones contractuales de este contrato de seguro, suplementos o endosos al mismo,tendrá prelación lo dispuesto en la Resolución SS.SG.N°114/10 de fecha 9 de noviembre de 2010 de la Superintendencia de Seguros, modificada por la Resolución SS.SG. N° 71/11 de fecha 21 de octubre de 2011, cuyo texto en toda su extensión se adjunta a la póliza y forma parte integrante del presente contrato de seguro, por lo que las partes convienen y aceptan someterse a sus disposiciones como a la Ley misma". En el seguro de Caución, tanto el Tomador, como el Asegurado, no pueden introducir cambios en el Contrato Principal,ni pactar adendas, sin el consentimiento expreso del Asegurador cuando tenga por resultado la agravación del riesgo.La omisión de ésta obligación, libera sin más trámite al Asegurador.

ASUNCION, 04 DE OCTUBRE DE 2023.-

CONTRATO N° 185/2023 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA 31/2023 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL GPS PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL".- ID N° 424277.-

A: POLICIA NACIONAL - GASTOS.-

POR CUANTO: LOCALIZA PARAGUAY S.A.- (EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL PROVEEDOR), SE HA OBLIGADO EN VIRTUD DEL CONTRATO N° 185/2023 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA 31/2023 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL GPS PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL".- ID N° 424277.- (EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL CONTRATO).-

Y, POR CUANTO SE HA CONVENIDO EN DICHO CONTRATO QUE EL PROVEEDOR LE SUMINISTRARÁ UNA

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Póliza Nro: 1509006887
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 3
Tomador: LOCALIZA PARAGUAY S.A.

Codigo de Seguridad: 2018695572

SUMINISTROS Y/O SERVICIOS GTIA.ADJUDICAC

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EMITIDA A SU FAVOR, POR UN GARANTE DE PRESTIGIO POR LA SUMA AHI ESTABLECIDA CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE LE COMPETEN EN VIRTUD DEL CONTRATO.-
Y, POR CUANTO LOS SUSCRITOS EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES CON DOMICILIO LEGAL EN ALBERDI No 453, ASUNCION, PARAGUAY, (EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL GARANTE), HEMOS CONVENIDO EN PROPORCIONAR AL PROVEEDOR UNA GARANTÍA EN BENEFICIO DEL CONTRATANTE.-
DECLARAMOS MEDIANTE LA PRESENTE NUESTRA CALIDAD DE GARANTES A NOMBRE DEL PROVEEDOR Y A FAVOR DEL CONTRATANTE, POR UN MONTO MAXIMO DE Gs 30.000.000.- (GUARANIES TREINTA MILLONES), Y NOS OBLIGAMOS A PAGAR AL CONTRATANTE, CUALQUIER SUMA O SUMAS DENTRO DE LOS LIMITES ARRIBA MENCIONADOS.-
ESTA GARANTIA ES VALIDA HASTA EL DIA 31 DE ENERO DE 2024.-
HUGO GERMAN ELIZECHE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA FIRMAR LA GARANTIA POR Y EN NOMBRE DE EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, EL DIA 04 DE OCTUBRE DE 2023.

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

Hugo Elizeche
Presidente

La presente póliza consta de: 4 Página(s)